

PROCOLO II ENMENDADO**PROCOLO II SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS SEGÚN FUE ENMENDADO EL 3 DE MAYO DE 1996, ANEXO A LA CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS**

(Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996)

RESUMEN DE PORTADA DEL INFORME ANUAL

Resumen de portada de los informes de las Altas Partes Contratantes presentados de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 y párrafo 2 del artículo 11 del Protocolo II Enmendado, aprobado en la Quinta Conferencia Anual (Documento final, CCW/AP.II/CONF.5/2, párrafo 20)

NOMBRE DE LA ALTA PARTE

CONTRATANTE: PERU

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 MAYO 2013

PUNTO(S) NACIONAL(ES) DE

CONTACTO: Centro Peruano de Acción contra las
Minas Antipersonal
(CONTRAMINAS)

Wilyam Lucar Aliaga

511 2043109

wlucar@rree.gob.pe

(Organización, teléfonos, fax, correo electrónico)

¿Esta información se puede facilitar a otras partes interesadas y otras organizaciones pertinentes?



SI



NO

PROTOCOLO II ENMENDADO

Informe correspondiente

al período del: 01 OCT 2011
dd/mm/aaaaal 31 DIC 2011
dd/mm/aaaa**Formulario A:** Difusión de información: modificado
 invariable
(Último informe:)**Formulario B:** Programas de limpieza de minas y de rehabilitación: modificado
 invariable
(Último informe:)**Formulario C:** Requisitos técnicos e información pertinente: modificado
 invariable
(Último informe:)**Formulario D:** Legislación: modificado
 invariable
(Último informe:)**Formulario E:** Intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas: modificado
 invariable
(Último informe:)**Formulario F:** Otros asuntos pertinentes: modificado
 invariable
(Último informe:)**Formulario G:** Información a la base de datos de las Naciones Unidas sobre limpieza de minas: modificado
 invariable
(Último informe:)

PROTOCOLO II ENMENDADO**PROTOCOLO II SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS SEGÚN FUE ENMENDADO EL 3 DE MAYO DE 1996, ANEXO A LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS**

(Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996)

FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

para el párrafo 4 del artículo 13 y párrafo 2 del artículo 11

NOMBRE DE LA ALTA PARTE

CONTRATANTE: PERU

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 MAYO 2013

PUNTO(S) NACIONAL(ES) DE

CONTACTO: Wilyam Lúcar Aliaga

Centro Peruano de Acción contra las
Minas Antipersonal
(CONTRAMINAS)

Telefono : 0051-2043109

Fax : 0051-2043110

Correo Electronico
wlucar@rree.gob.pe

(Organización, teléfonos, fax, correo electrónico)

PROTOCOLO II ENMENDADO

¿Esta información se puede facilitar a otras partes interesadas y otras organizaciones pertinentes?

SI

NO

Parcialmente, sólo en las formas siguientes:

A

B

C

D

E

F

G

PROTOCOLO II ENMENDADO**Formulario A Difusión de información**

Artículo 13,
párrafo 4 (a) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(a) Difusión de información sobre el presente Protocolo entre sus fuerzas armadas y la población civil;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERU

Informe correspondiente

al periodo del: 01 OCT 2011 al: 31 DIC 2011
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

Información a las fuerzas armadas:

El Perú realiza operaciones de desminado humanitario en la "Cordillera del Condor", en la frontera terrestre común entre el Perú y el Ecuador. Asimismo, realiza la difusión a sus Unidades Ejecutoras (Compañías de Desminado Nº 111 y 116), sobre el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Información a la población civil:

También se realizan actividades de educación sobre el riesgo de minas (Campañas de Sensibilización), en los sectores afectados en la Región Amazonas, en lugares cercanos a las áreas minadas.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario B Programas de limpieza de minas y de rehabilitación

Artículo 13,
párrafo 4 (b) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(b) Programas de limpieza de minas y de rehabilitación;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERU

Informe correspondiente

al periodo del: 01 OCT 2011 al: 31 DIC 2011
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

Programas de limpieza de minas:

El Perú realiza el despeje de Areas Peligrosas declaradas ante la comunidad internacional, de conformidad con el cronograma establecido en el Plan Nacional de Acción contra las Minas Antipersonal.

La existencia de minas sembradas en la frontera terrestre común entre el Perú y el Ecuador, es consecuencia del conflicto sin declarar que surgió en enero del año 1995 entre ambos países.

El Perú procedió a la destrucción de sus arsenales de minas antipersonal, consistente en 321,368 unidades, entre los meses de Mayo a Septiembre del 2001.

Esta destrucción de arsenales se llevó a cabo de la siguiente manera:

- | | | | |
|---|--|---|---------------|
| - | Coscobamba (Coscomba), Piura, 30 de Mayo del 2001 | : | 33,421 minas. |
| - | Coscobamba (Coscomba), Piura, 25 de Julio del 2001 | : | 72,301 minas. |
| - | Tumbes 3 de Agosto del 2001 | : | 63,596 minas. |
| - | Arequipa 17 de Agosto del 2001 | : | 44,016 minas. |
| - | Tacna 24 de Agosto del 2001 | : | 81,009 minas. |
| - | Lima 13 de Setiembre del 2001 | : | 27,025 minas. |

PROTOCOLO II ENMENDADO

Los trabajos de limpieza y despeje de Areas Peligrosas han obtenido los siguientes resultados:

| Año | Jornadas de Trabajo | Area Despejada m2 | Minas Destruídas |
|------|---------------------|-------------------|------------------|
| 2006 | 03 | 2.80 | 00 |
| 2007 | 10 | 744.93 | 121 |
| 2008 | 09 | 7,090.95 | 644 |
| 2009 | 05 | 1,833.40 | 44 |
| 2010 | 10 | 24,927.47 | 133 |
| 2011 | 12 | 41,312.33 | 1,495 |

Programas de rehabilitación:

El Perú reporta que en su Base de Datos se encuentran registradas a 336 personas que fueron afectadas por minas antipersonal y ha venido centralizando la asistencia que las víctimas de minas antipersonal requieren, a través de su atención médica, rehabilitación física, terapia psicológica, reinserción social y reintegración económica.

Se han desarrollado diversas campañas de evaluación médica y se han implementado 185 proyectos de reinserción socio-económica, que han beneficiado a 114 personas afectadas por estas armas.

PROTOCOLO II ENMENDADO**Formulario C Requisitos técnicos e información pertinente**

Artículo 13,
párrafo 4 (c) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(c) Medidas adoptadas para satisfacer los requisitos técnicos del presente Protocolo, y cualquier otra información pertinente al respecto;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERU

Informe correspondiente

al periodo del: 01 OCT 2011 al: 31 DIC 2011
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

Requisitos técnicos:

El Centro Nacional de Capacitación en Desminado Humanitario, conducido por el Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), viene formando a los desminadores en el Perú, para lo cual se han venido dictando cursos en:

1. Técnica de Desminado Manual.
2. Técnica de Desminado Mecánico.
3. Técnica de Desminado con Canes.

Cualquier otra información pertinente:

La formación del personal de desminadores se desarrolla conforme al Manual de Procedimientos de Desminado y a las Normas Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS).

PROTOCOLO II ENMENDADO**Formulario D Legislación**

Artículo 13,
párrafo 4 (d) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al
Depositario [...] acerca de [...]:

(d) Legislación concerniente al presente Protocolo;

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERU

Informe correspondiente

al periodo del: 01 OCT 2011 al: 31 DIC 2011
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

Legislación:

El Perú cuenta con el siguiente marco normativo en este ámbito:

1. Constitución Política del Perú
2. Ley del Poder Ejecutivo
3. Convención sobre minas antipersonal
4. Protocolos II y V de la CCAC
5. Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.
6. Tratados de Derecho Internacional Humanitario.
7. Decreto Supremo N° 113-2012-RE, que crea el Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS)
8. Decreto Supremo N° 155-2005-RE, Reglamento de CONTRAMINAS
9. Ley N° 28824 que sanciona penalmente las conductas prohibidas por la Convención de Ottawa.

PROTOCOLO II ENMENDADO**Formulario E Intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas**

Artículo 13,
párrafo 4 (e) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(e) Medidas adoptadas acerca del intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas;

Observaciones:

Alta Parte Contratante: **PERU**

Informe correspondiente

al periodo del: **01 OCT 2011**
dd/mm/aaaa

al: **31 DIC 2011**
dd/mm/aaaa

Intercambio internacional de información técnica:

Con ocasión de la VI Reunión de autoridades de acción contra las minas antipersonal del Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS) y del Centro Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador, se suscribió el Acta de la Reunión de Comandos de Desminado N° 10 el 14 de febrero de 2012, acordando realizar el intercambio de Fichas Técnicas de Areas Peligrosas del Perú y del Ecuador.

Cooperación internacional en materia de limpieza de minas:

El Centro Nacional de Capacitación en Desminado Humanitario de CONTRAMINAS, brindó el II Curso Básico Binacional en desminado humanitario a 10 estudiantes del Ejército del Ecuador y a 10 estudiantes del Ejército del Perú, en el método "un hombre por senda".

Cooperación y asistencia técnicas:

El Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, a través de la empresa consultora RONCO, durante el año 2011 realizó con instructores internacionales la capacitación del personal de desminadores y adiestradores de canes en el Centro Nacional de Capacitación en Desminado, con sede en Chiclayo, Pímentel.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario F Otros asuntos pertinentes

Artículo 13,
párrafo 4 (f) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(f) Otros asuntos pertinentes.”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERU

Informe correspondiente

al periodo del: 01 OCT 2011 al: 31 DIC 2011
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

Otros asuntos pertinentes:

Sin Novedad

PROTOCOLO II ENMENDADO**Formulario G Información a la base de datos de las Naciones Unidas sobre limpieza de minas**

Artículo 11,
párrafo 2 :

“Cada Alta Parte Contratante se compromete a proporcionar información a la base de datos sobre limpieza de minas establecida en el Sistema de las Naciones Unidas, en especial la información relativa a los diversos medios y tecnologías de limpieza de minas, así como listas de expertos, organismos de especialistas o centros de contacto nacionales para la limpieza de minas.”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERU

Informe correspondiente

al periodo del: 01 OCT 2011
dd/mm/aaaa

al: 31 DIC 2011
dd/mm/aaaa

Medios y tecnologías de limpieza de minas:

El Perú cuenta con equipos sofisticados para operaciones en beneficio de la erradicación de minas antipersonal y restos explosivos de guerra.

Listas de expertos y organismos de especialistas:

Centros de contacto nacionales para la limpieza de minas:

Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS)
Ministerio de Relaciones Exteriores
wlucar@rree.gob.pe